Gobierno de ANSERMA | Secretaría de Planeación Obras Publicas e Infraestructura

ESTUDIO PREVIO No.		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	78111800
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento institucional para una gestión pública eficiente e Innovadora en el municipio de Anserma Fortalecimiento de la Comisaría de Familia y la Inspección de Policía de Anserma Caldas	
Código BPIN No.	2024170420006 - 2023170420079	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)		
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Diego Alejandro Giraldo López	
Dependencia solicitante:	Secretario de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura	
Tipo de Contrato:	Mínima Cuantía	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del articulo 25 de la ley 80 de 1993 y las disposiciones del Decreto reglamentario 1082 de 2015 numerales 2.2.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.1, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo Estudios y Documentos Previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor. El municipio de Anserma enfrenta diversos desafíos en la gestión pública entre los cuales actualmente, la se enfrenta a limitaciones significativas en términos de capacidad operativa y técnica. Además, el fortalecimiento del buen gobierno es fundamental para el respeto y garantía de los derechos humanos en el municipio. Es así que a través de cada una de sus secretarías se desarrollan actividades y acciones encaminadas a estar de cara a la comunidad y realizar actividades descentralizadas en las veredas, barrios y sectores del Municipio, a fin de acercar la oferta institucional a los usuarios. Así mismo a través de la Secretaría de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura tiene como propósito principal Planificar el desarrollo integral del municipio, a través de la formulación de políticas, estrategias

	y objetivos de desarrollo, de planes integrales, programas de inversión y estudios de factibilidad técnica, económica y financiera de los diferentes proyectos que se deduzcan del plan de desarrollo; así como prestar asesoría y supervisión a las obras que se desarrollen en el Municipio, haciendo necesario el desplazamiento de personal de la entidad a diferentes sitios tanto del área rural como urbana, además de llevar herramientas y equipos necesarios para cada una de las actividades a desarrollar. Además de lo anterior, la Comisaria de Familia del Municipio tiene a su cargo los procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, en los cuales se deben realizar desplazamientos del equipo psicosocial para la verificación de derechos y verificación de sus condiciones socioeconómicas, derivado de ello, en muchos casos se debe realizar el retiro de los menores como medida de protección. En este mismo sentido, a través de la Inspección de policía se realizar diferentes procesos policivos, además de ello los juzgados realizan despachos comisorios, lo que implica desplazamientos por parte de funcionarios y contratistas de la entidad para su realización, además de las actuaciones propias en la restitución de bienes, apoyo a los operativos de seguridad y convivencia ciudadana entre otros. Sumado a lo expuesto, la entidad dentro de sus programas y actividades estratégicas tiene la actividad de gobierno en la calle, a través de la cual, se acerca la oferta institucional en cada una de las comunidades tanto urbanas como rurales, requiriendo para ello, el desplazamiento de los secretarios de despacho, el Alcalde Municipal y personal de apoyo, además de los equipos y elementos necesario para cada una de las actividades que se programan. Teniendo en cuenta que el municipio de Anserma, Caldas no cuenta con vehículos propios que reúnan las condiciones técnicas y de seguridad para el transporte de funcionarios, contratistas y diferentes equipos y elementos, se tiene la necesidad de adelantar un proceso de contratación para el alquiler de vehículos, los cuales son requeridos para adelantar las diversas tareas y compromisos que demandan las necesidades de la administración municipal en concordancia con lo expuesto. Al analizar las necesidades se y teniendo en cuenta la topografía del municipio los vehículos de los que se deben disponer son tipo camioneta o pick up 4x4 con platón, campero 4x4 y Vehículo tipo automóvil los cuales pueden ser usados para el trasporte de personal, elementos a diferentes zonas tanto urbanas como rural y para el desplazamiento a otros municipios según sea el caso.

<table>
<tr><th colspan="2">3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td>3.2.1. Objeto Contractual:</td><td>ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PLANES DESARROLLADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANSERMA CALDAS.</td></tr>
<tr><td>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>1</td><td>78111808</td><td>Alquiler de vehículos</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual:</td><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El objeto del presente proceso contractual debe responder a las siguientes descripciones y especificaciones técnicas:

A. Vehículo tipo camioneta o pick up 4x4 con platón:

a. Camioneta con cuatro (4) puertas y platón.
b. Tracción 4x4
c. Modelo 2020 en adelante
d. 5 velocidades mínimo más reversa
e. El vehículo debe garantizar altos estándares de seguridad como lo son: Frenos ABS, cinturón de seguridad de tres puntos, Airbags, reposacabezas y los demás requisitos legales.
f. Combustible DIESEL o GASOLINA
g. Cámara de reversa
h. Sensores de proximidad traseros
i. Transmisión automática o mecánica
j. Equipo de carretera (botiquín, extintor, cruceta, etc)
k. Llantas en optimo estado
l. Disponibilidad inmediata 24 horas los siete (7) días de la semana
m. Incluye seguros SOAT, y póliza todo riesgo
n. Responsabilidad civil extracontractual en los términos del articulo 2.2.11.4.1. del Decreto 1079 de 2015.
o. En caso de avería del vehículo seleccionado, se debe</td></tr>
</table>

	contar con otro vehículo para su reposición con las mismas especificaciones y bajo las mismas condiciones en un plazo no mayor a 48 horas p. El vehículo al momento de la entrega deberá estar en excelente estado de funcionamiento, con las condiciones básicas de seguridad y confiabilidad, en buenas condiciones de limpieza, dotado de todos los elementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad tales como llanta de repuesto, herramientas, equipo de carretera y demás elementos exigidos por el Ministerio de Transporte. B. **Vehículo tipo camioneta o campero 4x4:** a. Camioneta con cuatro (4) puertas. b. Tracción 4x4 c. Modelo 2020 en adelante d. 5 velocidades mínimo más reversa e. El vehículo debe garantizar altos estándares de seguridad como lo son: Frenos ABS, cinturón de seguridad de tres puntos, Airbags, reposacabezas y los demás requisitos legales. f. Combustible DIESEL o GASOLINA g. Cámara de reversa. h. Sensores de proximidad traseros i. Transmisión automática o mecánica j. Equipo de carretera (botiquín, extintor, cruceta, etc) k. Llantas en optimo estado l. Disponibilidad inmediata 24 horas los siete (7) días de la semana m. Incluye seguros SOAT, y póliza todo riesgo n. Responsabilidad civil extracontractual en los términos del articulo 2.2.11.4.1. del Decreto 1079 de 2015. o. En caso de avería del vehículo seleccionado, se debe contar con otro vehículo para su reposición con las mismas especificaciones y bajo las mismas condiciones en un plazo no mayor a 12 horas p. El vehículo al momento de la entrega deberá estar en excelente estado de funcionamiento, con las condiciones

básicas de seguridad y confiabilidad, en buenas condiciones de limpieza, dotado de todos los elementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad tales como llanta de repuesto, herramientas, equipo de carretera y demás elementos exigidos por el Ministerio de Transporte.

C. **Vehículo tipo automóvil:**

a. Automovil con cuatro (4) puertas.
b. 5 velocidades mínimo más reversa
c. El vehículo debe garantizar altos estándares de seguridad como lo son: Frenos ABS, cinturón de seguridad de tres puntos, Airbags, reposacabezas y los demás requisitos legales.
d. Combustible DIESEL o GASOLINA
e. Transmisión automática o mecánica
f. Equipo de carretera (botiquín, extintor, cruceta, etc)
g. Llantas en optimo estado
h. Disponibilidad inmediata 24 horas los siete (7) días de la semana
i. Incluye seguros SOAT, y póliza todo riesgo
j. Responsabilidad civil extracontractual en los términos del articulo 2.2.11.4.1. del Decreto 1079 de 2015.
k. En caso de avería del vehículo seleccionado, se debe contar con otro vehículo para su reposición con las mismas especificaciones y bajo las mismas condiciones en un plazo no mayor a 4 horas
l. El vehículo al momento de la entrega deberá estar en excelente estado de funcionamiento, con las condiciones básicas de seguridad y confiabilidad, en buenas condiciones de limpieza, dotado de todos los elementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad tales como llanta de repuesto, herramientas, equipo de carretera y demás elementos exigidos por el Ministerio de Transporte.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamenta el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al sistema de riesgos laborales, salud y pensión, el monto de la cotización será asumido completamente por parte del contratista. 2. Afiliar al sistema de seguridad social en salud, a su núcleo familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del Decreto 780 de 2016. 3. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 4. Cumplir con el plazo de ejecución en las condiciones exigidas por la entidad 5. Atender los requerimientos del supervisor asignado por el Municipio de Anserma, Caldas. 6. Realizar el pago de los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, a) ESTAMPILLA PRO – CULTURA: De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No. 007 de julio de 2017, corresponde al contratista el pago del 1.5% por concepto de la estampilla PRO-CULTURA, originado en el contrato y sus adicciones, si las hubiere; b) ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No. 007 de julio de 2017, corresponde al contratista el pago del 4% por concepto de la estampilla PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiere, c) ESTAMPILLA PRO DEPORTE Y RECREACION: De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No. 015 del 28 de

<table>
<tr><td></td><td>noviembre de 2020 corresponde al contratista el pago del 2% por concepto de la estampilla PRO DEPORTE Y RECREACION.
7. La disponibilidad del vehículo deberá ser inmediata.
8. Mantener el vehículo en perfectas condiciones mecánicas, eléctricas y en perfecto estado el tendido de llantas.
9. Los gastos de mantenimiento, reparación o cualquier otro inherente al vehículo correrán por cuenta del contratista.</td></tr>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Municipio de Anserma:</td><td>1. Pagar oportunamente la contraprestación
2. Permitir al contratista realizar el mantenimiento del vehículo.
3. Mantener el vehículo aseado externa e Internamente.</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>Teniendo en cuenta que este estudio es para adelantar un proceso de mínima cuantía de conformidad con lo ordenado por la Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 5 literal h, que establece, “la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas…” y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado del contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS /TE ($36.400.000), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, presupuesto que se establece con cargo a los siguientes Rubros:
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dependencia</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Alquiler de vehículos para el acompañamiento en actividades, programas y planes desarrollados por la administración municipal de Anserma Caldas.</td><td>1</td><td>Secretaría de Planeación</td><td>SGP y propios</td><td>$ 36.400.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 36.400.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Además de lo anterior, para establecer el valor del contrato se tuvieron en cuenta los costos administrativos como estampillas, retenciones y demás contribuciones que deben ser asumidos por el contratista.

PERSPECTIVA ECONÓMICA: Para efectos de realizar la apropiación presupuestal correspondiente en el presente proceso de Mínima Cuantía, se deben tener en cuenta no solo los precios de los ítems requeridos conforme los valores de mercado, el plazo de ejecución del contrato y las cantidades requeridas sino también los gastos administrativos de formalización del contrato, los cuales en su conjunto deben tenerse en cuenta a fin de elaborar un presupuesto oficial, con el cual se cubra la necesidad que presenta y a su vez se garantice la participación de oferentes, a fin de que el municipio de Anserma elija el que de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidas por la Entidad, presente la oferta de menor precio.

Es de resaltar que los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, el municipio de Anserma, realizará las deducciones y retenciones aplicables al caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

Adicionalmente, el oferente y futuro contratista debe estar afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensión, dependiendo de su naturaleza jurídica, requisito indispensable para ser oferente y posible contratista con el municipio de Anserma Caldas.

PERSPECTIVA LEGAL: El presente proceso contratación tendrá como fundamento legal el Titulo I, articulo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 20107, en concordancia con el articulo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el articulo 2 del Decreto 1860 de 2021 y de conformidad con lo establecido en el articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, en el que establece el procedimiento para las contrataciones que no excedan el diez por ciento de la menor cuantía, independiente de su objeto, el proceso a seguir en esta contratación será el de mínima cuantía de conformidad con lo previsto en el literal b) del numeral 2 del articulo 2 de la Ley 1150 de 2007.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que, dada la modalidad de contratación y el objeto de esta, el cual puede ser ejecutado por una persona jurídica, no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo, no se procede a su desarrollo.

Así mismo, y para estimar el valor del contrato se realizó un sondeo de precio teniendo en cuenta contrataciones realizadas otras entidades estatales.

Número del proceso	Objeto	Ciudad	Valor
SA-SIP-002-2024	ALQUILER DE UN VEHICULO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE	La Paz – Santander	$40.162.500

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal: No 702 y 705 del 30 de julio del 2024.

Rubro Presupuestal:	2.3.2.02.02.007
Numero:	00702 - 00705
Valor:	$ 36.400.000
Autorizados por	

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

Los precios de referencia para la consolidación del presente prepuesto se determinaron, mediante la solicitud de cotizaciones, con el fin de corroborar la realidad de precios actuales en relación con las contrataciones anteriores, permitiendo reflejar con más precisión y realidad económica de los gastos a incurrir según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00702 y N°00705 del 30 de julio de 2024.

Así, El valor estimado del contrato se estableció realizando consultas a prestadores del servicio de alquiler de vehículos.

Vehículo tipo camioneta o pick up 4x4 con platón		
	x día	**x Mes**
Cotización 01	$ 450.000	$ 13.500.000
Cotización 02	$ 299.000	$ 8.970.000
Cotización 03	$ 300.000	$ 7.230.000
Promedio	$ 349.667	$ 10.490.000

Vehículo tipo camioneta o campero 4x4		
	x día	**x Mes**
Cotización 01	$ 240.000	$ 7.200.000
Cotización 02	$ 219.000	$ 6.570.000
Cotización 03	$ 235.000	$ 7.050.000
Promedio	$ 231.333	$ 6.940.000

Vehículo tipo automóvil		
	x día	**x Mes**
Cotización 01	$ 200.000	$ 6.000.000
Cotización 02	$ 150.000	$ 4.500.000
Cotización 03	$ 180.000	$ 5.400.000
Promedio	$ 176.667	$ 5.300.000

Con lo anterior, se pudo establecer que el valor del contrato asciende a la suma de treinta y seis millones cuatrocientos mil pesos M/TE ($ 36.400.000).

		LA ALCALDESA Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, SANTANDER EN EL DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES		
	MC – 010 de 2024	"ALQUILER DE VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X4 PARA EL TRANSPORTE DE LA SEÑORA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL PIÑÓN – MAGDALENA	Piñón Magdalena	$36.400.000
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: El MUNICIPIO, pagará al contratista, el valor pactado de la siguiente manera: pagos parciales, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema general de Seguridad Social Integral. De igual manera, los pagos a que se obliga el Municipio quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la secretaría de Hacienda y al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" De igual manera, los pagos a que se obliga el Municipio quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la Tesorería y al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC".			
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE				
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:				
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente persona natural o representante legal del proponente persona jurídica. • Propuesta económica • Certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica que se encuentre vigente y cuyo objeto social le permita ejecutar el objeto del contrato. • Registro Mercantil con establecimiento de comercio en caso de ser persona natural, cuya actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del contrato.			

	• Copia de Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica. • Declaración bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. • Certificación de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). • Registro Único Tributario de la DIAN (RUT). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Si es persona jurídica de la empresa y representante legal. • Certificado de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Si es persona jurídica de la empresa y representante legal. • Certificado de no encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Si es persona jurídica del representante legal. • Certificado de Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica del representante legal. • Certificados que Acrediten Perfil y experiencia del proponente. • Certificaciones y documentos Numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE. Para la ejecución del presente contrato, el Municipio de Anserma Caldas a través de la secretaria de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido es: **PERSONA NATURAL:** • Debidamente inscrita en la Cámara de Comercio y vigente, autorizada según la ley para la prestación del servicio de alquiler de vehículo. • Con capacidad y experiencia en alquiler de vehículo que se acreditarán por lo menos con dos o más contratos que en la sumatoria de igual o superior al valor del presente proceso. **PERSONA JURÍDICA:**

	• Debidamente inscrita en la Cámara de Comercio y vigente, autorizada según la ley para la prestación del servicio de alquiler de vehículo. • Con capacidad y experiencia en alquiler de vehículo que se acreditarán por lo menos con dos o más contratos que en la sumatoria de igual o superior al valor del presente proceso.
3.6.1.2 Experiencia	Experiencia en alquiler de vehículo que se acreditarán por lo menos con dos o más contratos que en la sumatoria de igual o superior al valor del presente proceso.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	**JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** Los criterios objetivos para la escogencia del Contratista serán de conformidad con el literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el menor precio, por lo tanto, la adjudicación del contrato se efectuará a la propuesta que presente el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública. **DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Son requisitos y documentos mínimos habilitantes: La capacidad jurídica, la capacidad de organización y la experiencia, según la cuantía y la modalidad del proceso que se adelanta, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la Entidad ha definido como condiciones mínimas que debían cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE, la Entidad procederá a verificar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	En el evento en que llegue a presentarse un empate entre los Proponentes de manera que unos y otros queden ubicados en el mismo orden de elegibilidad por el valor de su oferta, se seleccionará la oferta que haya sido radicada primero en la Alcaldía Municipal o presentada en la plataforma de SECOP II, para ello se verificará la fecha y hora de recibido en el formato de listado de entrega, lo anterior de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Alcaldía Municipal de Anserma - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **Ver Anexo A. Matriz de Riegos.**

3.8 Garantías:	POLIZA DE CUMPLIMIENTO: Equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro meses mas POLIZA DE CALIDAD DE SERVICIO: Equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro meses más.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	El Municipio ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un SUPERVISOR quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.	
	Nombre del funcionario que ejercerá la supervisión:	CARLOS ANDRES GIRALDO GOMEZ
	Identificación del funcionario:	9.697.788
	Cargo:	Secretario de despacho
	Dependencia:	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo del contrato será desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto disponible	
3.11 Liquidación del Contrato	El presente contrato se liquidará de conformidad con el articulo 60 de la Ley 80 de 1993, de común acuerdo, o unilateralmente por parte del municipio de Anserma, Caldas dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, en concordancia con el código contencioso administrativo.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	CARLOS ANDRES GIRALDO GOMEZ	
CARGO:	**Secretario de Despacho – Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario**	
Proyectó:	Jaime Andrés Ramírez López – Profesional Especializado Oficina de Contratación	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Municipal de Anserma- Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinará n la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - Entidad	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar	2	2	3	Bajo	Si	Entidad y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

					de la legislación existente						perjuicio para las partes											
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados o actividades ejecutadas de manera equivocada. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto o actividad realizada, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos, o por omisión, imprevisión o impericia del contratista.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	Entidad	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

					ejecución del contrato																	
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato		Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Entidad	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Entidad	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del objeto contractual por no realización total o parcial de los alcances y/u obligaciones contenidas en el contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

											de los servicios.											
10	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	No contar con los elementos y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contratado	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
11	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	No cumplimiento del objeto y alcances contratados en el plazo señalado en el contrato, por razones imputables al contratista	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
12	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato: El contratista no está pendiente de sus obligaciones, así como tampoco de las	Incumplimiento de las obligaciones del contrato y calidad en la prestación del servicio	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

					actividades encomendadas							de los servicios.										
13	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Demora en la entrega oportuna, por parte del contratista, de los informes mensuales: El contratista no entrega con la oportunidad debida los informes correspondientes o no los quiere entregar.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
14	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Dificultad en el acceso al sitio de los trabajos: El contratista debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
15	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que impide la ejecución total o parcial del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

16	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Abandono del contratista en cuanto a sus obligaciones contractuales	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf